



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 3 de mayo de 2016.

VISTO:

La realización de la Jornada en materia de "Piratería del Asfalto" que se llevará a cabo el día viernes 03 de junio de 2016 en el Salón del Colegio de Magistrados del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que en dicho encuentro participarán Agentes Fiscales y Funcionarios Judiciales especializados en la materia pertenecientes a los Departamentos Judiciales de La Matanza, Lomas de Zamora, Mercedes-Moreno, Morón, San Isidro y Zárate-Campana, así como también Funcionarios de la Procuración General de la Nación y del Ministerio de Seguridad de la Nación;

Que el objetivo de dicha Jornada es promover el abordaje de buenas prácticas en materia investigativa en el marco de acciones de cooperación y coordinación interinstitucional, así como también potenciar los vínculos personales entre los distintos actores que ya vienen trabajando la temática propiciando generar un espacio institucional de intercambio de ideas y estrategias, necesarias en la lucha del mencionado delito;

Que esta Procuración General ha sabido propiciar, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

POR ELLO:

La Señora Procuradora General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y art. 21 de la Ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires la Jornada sobre "Piratería del Asfalto" que se llevará a cabo el día viernes 03 de junio de 2016 en la ciudad de Mercedes, en la Sede del Colegio de Magistrados Departamental, sito en calle 26 nro. 775 de aquella ciudad. -


Artículo 2°: Encomendar su organización al señor Fiscal General del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Pablo A. Merola.

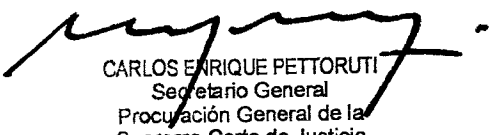
Artículo 3°: Autorizar, a través de la Secretaría de Administración, el pago de gastos que demande la citada actividad de capacitación, así como también la liquidación de viáticos para los miembros referentes del Ministerio Público que asistan y lo soliciten.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese.

REGISTRADO LAJO EL N° 273/16

PROCURACIÓN GENERAL


MARIA del CARMEN FALBO
Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia